

## EDITORIAL

### La actual formación continua es ilegal

Ocho años y medio después de su publicación, y cuatro años después de acabar su vigencia, el Tribunal Supremo ha declarado contrarios a Derecho y anulables los dos artículos del II Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (II AFCAP para el período 1997-2000) que sustentaban a CCOO, UGT y CSI-CSIF como exclusivos promotores sindicales de cursos de formación y perceptores de los ingentes fondos públicos dedicados a la materia. El fallo resuelve favorablemente en parte el recurso de casación presentado por el Área de Derecho Administrativo de los Servicios Jurídicos de USO contra la sentencia desestimatoria dictada en su día por la Audiencia Nacional, y afianza la línea ya marcada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid quien ha condenado en varias ocasiones al Ministerio de Administraciones Públicas por el mismo motivo de excluir a nuestro sindicato de la promoción de planes anuales de formación.

Mucho tiempo le ha llevado a la Justicia llegar a la conclusión de que el Gobierno (del PP entonces) y CCOO, UGT y CSIF suscribieron un Acuerdo ilegal "...al favorecerse desde la Administración la actividad de los sindicatos más representativos en perjuicio de los que no han alcanzado esa condición, más allá incluso del nivel de representación que ostentan". Además, el Tribunal establece que "Esta exclusión tiene una trascendencia económica, en tanto se priva a los sindicatos no representativos de las subvenciones que acompañan a la realización de dichos planes, y afecta igualmente a la propia libertad sindical.."

Aunque el Tribunal Supremo todavía no ha dictado sentencia resolviendo las demandas -presentadas también por USO- contra el primero (1994-1996) y el tercero (2001-2005) de los Acuerdos de Formación, parece razonable confiar en que sus fundamentos y fallo caminen por la misma senda. Por ello, podemos asegurar que la actual formación continua es ilegal.

Lo peor de esta Sentencia -sin duda histórica de la alta instancia judicial-, es que por efecto del funcionamiento



tan lento de la Administración de Justicia permanece el sabor agri dulce de haberse producido sin remedio el injusto reparto de miles de millones de pesetas para la promoción

de cursos de formación continua, permitiendo con ello el clientelismo, el oligopolio sindical, y el perjuicio grave a los empleados públicos y a otras organizaciones sindicales, todo ello con la complicidad inaceptable de políticos y altos gestores de la Administración. Lo mejor del fallo judicial, unido a la actual condición de USO de sindicato representativo en la Mesa General de la Función Pública, es que abre una etapa de esperanza para evitar que el inminente nuevo Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas 2006-2009 (IV AFCAP) se concierte con los mismos criterios ilegales. En este sentido ya se están haciendo gestiones desde la Comisión Ejecutiva Federal.

Aún así, como el problema es el modelo, USO hará lo que debe para el caso concreto del sector público: reivindicar en las mesas de negociación que sólo las propias Administraciones Públicas puedan promover la formación continua, -con férreo control sindical eso sí-, evitando con ello que los sindicatos puedan meter mano a la caja o bien practicar el consabido clientelismo sindical entre los trabajadores. Sabemos que así es posible mejorar la calidad de la formación, ahorrar en sus costes y proporcionar un acceso a los cursos más libre y objetivo.

Federación de Empleados Públicos de USO

## EN PORTADA

### El MAP pacta con CCOO, UGT, CSI-CSIF y SAP una subida para 2006 del 3 %, sin cláusula de revisión salarial

El Ministerio de Administraciones Públicas ha conseguido arrancar la firma de cuatro sindicatos -los tres habituales más SAP- en un acuerdo que para 2006 supone el 3,05 % sobre la masa salarial de la Administración del Estado. Dicho porcentaje se incluirá en la Ley de Presupuestos afectando a todas las Administraciones con el siguiente desglose: el 2 % como previsión de inflación del Gobierno y el 1,05 % para incrementar al personal funcionario el valor mensual del complemento de destino en las pagas extras (80 % del CD en junio y 100 % del CD en diciembre), o en el caso del personal laboral, para su distribución posterior a través de la negociación colectiva. El resto del acuerdo contempla promesas de futuras negociaciones que en

absoluto vinculan a las partes en términos concretos, y una oferta de empleo público prácticamente limitada a reponer las bajas que se produzcan.



USO se ha negado a firmar el pacto al no incorporar una cláusula de revisión salarial, ni tampoco medidas de recuperación del poder adquisitivo, o siquiera tendentes a la homologación retributiva. El

sindicato -cuya delegación pudo comprobar cómo la reunión de la Mesa General era todo un paripé que escenificaba una farsa pactada previamente-, fue el

único que presentó una propuesta por escrito argumentando que la pérdida de más de 9 puntos de poder adquisitivo en los últimos diez años hace inviable la firma de acuerdos, si al tiempo no se garantizan los salarios con una cláusula automática de revisión salarial. Basta comprobar que por arte y gracia del último de los acuerdos firmado por CCOO, UGT y CSI-CSIF el pasado año, los empleados públicos tendremos que soportar una pérdida de más del 0,6 % al final del ejercicio (la inflación interanual de agosto ya está en el 3,3 %)

Por lo demás, con el texto que suscrito ha quedado abierta la negociación de fondos para el plan de pensiones, para los cuales cabe pensar que no se atreverán a retirar de la masa salarial diferida el 0,5 % de los dos años anteriores, así como la dotación de fondos adicionales que en su mayor parte irán destinados el próximo año al complemento de productividad o al complemento específico mediante un reparto subjetivo, y a buen seguro arbitrario.

## COMUNIDADES AUTONOMAS

### U.S.O. reclama la homologación retributiva (4\*)

El personal del Grupo B mantiene diferencias de hasta 490 euros mensuales según el destino. Editamos en este número la cuarta entrega del comparativo de retribuciones con datos del Ministerio de Administraciones Públicas.

(\*) En el Boletín nº 6 se incorporó por error una 4ª entrega con el comparativo del Grupo D, ya publicado en el Boletín nº 4

Ver más información en: [www.fep.uso.es](http://www.fep.uso.es)

Nota: Datos Facilitados por el MAP

Diferencias Retributivas: AGE y/o Comunidades Autónomas				
Grupo <b>B</b>	Administración	Retribución Anual Media	DIFER. % Negativas	Diferencia Mensual
				Negativa
El Personal Laboral equiparable a esta categoría tiene parecidas o mayores diferencias	Canarias	30.264	0,00	<b>0,00</b>
	Baleares	28.184	6,87	<b>148,57</b>
	Euskadi	28.171	6,92	<b>149,50</b>
	Cantabria	27.768	8,25	<b>178,29</b>
	Andalucía	26.416	12,71	<b>274,86</b>
	Galicia	26.000	14,09	<b>304,57</b>
	Aragón	25.792	14,78	<b>319,43</b>
	Castilla y León	25.792	14,78	<b>319,43</b>
	Navarra	25.688	15,12	<b>326,86</b>
	Castilla La Mancha	25.168	16,84	<b>364,00</b>
	La Rioja	25.168	16,84	<b>364,00</b>
	C. Madrid	25.064	17,18	<b>371,43</b>
	Cataluña	24.960	17,53	<b>378,86</b>
	AGE	24.128	20,27	<b>438,29</b>
	Asturias	24.011	20,66	<b>446,64</b>
	C. Valenciana	23.712	21,65	<b>468,00</b>
	Murcia	23.400	22,68	<b>490,29</b>
Extremadura	24.944	17,58	<b>380,00</b>	

Ceuta y Melilla, datos no facilitados por el MAP.

### La Administración Autonómica de Cantabria ya aplica su nueva normativa de prevención de riesgos laborales

A finales del pasado mes de julio ha entrado en vigor el acuerdo de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales a la Administración Autonómica de Cantabria, cuyo contenido fue firmado por USO y otras organizaciones sindicales con el Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, D. José Vicente Mediavilla.

En el texto se recoge el procedimiento de participación del personal en la prevención, el desarrollo de políticas de salud laboral y los sistemas de gestión en esta materia, junto a la dotación organizativa y de recursos necesarios para poder

realizarla.

El acuerdo afecta a los casi once mil empleados públicos destinados en la Administración General, en el Centro de Estudios de la Administración Regional, en el Centro de Investigación del Medio Ambiente, en la Oficina de Calidad Alimentaria, en el Instituto Cántabro de Estadística, o en el

Servicio Cántabro de Empleo. Del mismo modo vincula al ámbito del Servicio Cántabro de Salud, pero con la excepción de la Gerencia de Atención Primaria y la Gerencia de Especializada. Los contenidos de este pacto tampoco son de aplicación a las fundaciones del sector público autonómico, ni a las sociedades mercantiles públicas, ni en aquellas actividades cuyas particularidades lo impidan en el ámbito de los servicios operativos de protección civil en supuestos de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública.

Ahora debe aprobarse en el plazo de seis meses el Plan de Prevención del Gobierno de Cantabria, en cuyo texto se concretarán en el ámbito de cada Consejería, las obligaciones y responsabilidades que emanarán de lo indicado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la necesidad de llevar a cabo las medidas preventivas determinadas en las evaluaciones de riesgos, o cualquier otra actuación que mejore la seguridad y salud de los empleados. Su redacción será llevada a cabo por la Dirección General de Función Pública y aprobada por el consejero de Presidencia, previo debate e informe de los Comités de Seguridad y Salud afectados y de la Comisión Paritaria de Salud Laboral.

Está previsto que este pacto tenga vigencia hasta diciembre de 2007, si bien es prorrogable de no mediar denuncia.



## NOTICIAS DESTACADAS

### CORREOS deberá entregar a USO su lista negra de trabajadores

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha condenado a Correos y Telégrafos S.A.E. por vulnerar el derecho de libertad sindical de la USO, al negarse a entregar al sindicato los listados de trabajadores con clave de incidencia, tal y como reiteradamente se le había solicitado. La actuación de USO-Correos (SIPcte-USOC en Cataluña) se enmarca en destapar públicamente la perniciosa práctica del operador postal que confecciona auténticas listas negras mediante la anotación de incidencias en el fichero informático del personal, con el fin de excluir de futuras contrataciones a aquellas personas que hubieran demandado previamente a la empresa (para conseguir su fijeza laboral por ejemplo). De ahí que para la acción sindical de USO-Correos resulte imprescindible conocer los listados de trabajadores junto con las claves de incidencias, así como el motivo de las mismas y la fecha de consignación. Estas reprobables exclusiones de personal que intenta aplicar Correos cuentan con el consentimiento y pacto de CCOO, UGT y CSIF, tras no soportar ninguno de ellos que la Audiencia Nacional diera la razón a USO-Correos en el derecho a la fijeza de casi 12.000 trabajadores eventuales, si bien éstos deben demandar individualmente a la empresa para conseguirlo. Aunque la sentencia del Tribunal catalán puede ser recurrida en casación ante el Tribunal Supremo, es ya ejecutiva al haberse dictado por el procedimiento especial de tutela de derechos fundamentales. Ya se ha instado la ejecución provisional de la sentencia tanto ante la propia empresa como en la sala judicial.

### Prosigue la huelga en la Administración de Justicia de Andalucía.

En lo que ya es un conflicto laboral largo, durante todo el mes de septiembre el Sindicato Profesional de Justicia de la Unión Sindical Obrera (SPJ-USO) sigue manteniendo la convocatoria de huelga en la Comunidad Autónoma andaluza, tras comprobar que las asambleas del personal celebradas en las distintas provincias han respaldado mayoritariamente esta postura. La fórmula empleada sigue siendo la de paros parciales, tal y como se había realizado anteriormente a la interrupción derivada del periodo vacacional de agosto. La continuidad de las movilizaciones es la respuesta de los trabajadores y de SPJ-USO al intento de la Junta de Andalucía de alcanzar la paz social a través de un acuerdo minoritario firmado con CCOO y UGT, en el que la mejora de las condiciones laborales en correspondencia a las nuevas funciones de la Oficina Judicial y con los nuevos Cuerpos de funcionarios se realiza a precio de saldo, situando a este colectivo con retribuciones complementarias inexplicablemente inferiores a la media de los Cuerpos Generales. Si ya durante varias de las jornadas de protesta, la



Consejera de Justicia y Administraciones Públicas ha tenido que soportar abucheos y pitadas en su visita a alguna de las provincias, ahora ha sido el propio Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, quien se acaba de encontrar un poco cordial recibimiento de parte de los funcionarios y funcionarias judiciales malagueños, quienes le han obsequiado con un sonoro rechazo al visitar esta provincia. La información del conflicto puede seguirse día a día a través de los numerosos comunicados de prensa que edita SPJ-USO y que encontraréis publicados en [www.fep.uso.es](http://www.fep.uso.es)

### Nuevo equipo de trabajo para FEP-USO Illes Balears

A finales del pasado mes de julio ha quedado constituida formalmente la Gestora FEP-USO Illes Balears en un acto celebrado en el local de la Calle Roser de Palma. A la presentación de la misma asistieron Sergio Romero, Secretario de Organización de la FEP Estatal, Marino de la Rocha, Secretario Confederal de Formación y Juan Antonio Salamanca, Secretario de Organización de USO-Illes Balears. La Comisión Gestora tendrá como función principal la coordinación de todos



los trabajos referentes al ámbito de las Administraciones Públicas (Central, Autónoma y Local). La

Gestora ha quedado compuesta por las siguientes personas Manuel Fernández Coordinador de la Gestora, Pedro Manera, Responsable Administración Central, José Ucendo, Responsable Administración CAIB, Rafael Vallespir, Responsable Administración Local, Valentín Muñoz, Responsable Acción Sindical, Juana Elías de Quirós, Responsable de Información, Cirilo Mota y Enrique Jiménez, Responsables Empresas públicas, Pedro Santos, Responsable de Sanidad, Pablo de la Rocha, Beatriz Oliver y Joana Monserrat Responsables Educación.

### Curioso e injusto expediente disciplinario en Lucena (Córdoba)

La Sección Sindical de USO-Ayuntamiento de Lucena ha editado su Boletín informativo bajo el escatológico, pero veraz título "Una mierda provoca la apertura de expediente a un trabajador". Y es que el tema, lejos de güasa, esconde un perverso expediente disciplinario abierto a un operario de la limpieza viaria, cuya propuesta sancionadora alcanza los seis meses de suspensión de empleo y sueldo. Reproducimos el Boletín porque lo dice todo: "... para que los lectores sepan de lo que estamos hablando les diremos que el estado semisólido de unos excrementos defecados en la c/ Santiago por un perro anónimo impidió a un operario de SERVIMAN con los medios de los que disponía proceder a su retirada, ya que -aunque también resulte increíble, los operarios de limpieza no llevan los útiles adecuados para la retirada de estos depósitos-, con lo que lo único que podía conseguir era llenar de mierda los utensilios con los que tenía que continuar la limpieza de calles durante toda la jornada. A la petición de medios adecuados la respuesta que recibe es la apertura de un expediente disciplinario, en el que con una parafernalia impropia de este tiempo, se cometen las siguientes irregularidades: se omiten las alegaciones formuladas por el trabajador, se atribuyen al trabajador declaraciones formuladas por otra persona y lo que es más grave, se nombre Instructor al Gerente de Serviman, Andrés Catalán García (en la foto), en el que concurren: además de su condición de testigo el de ser la persona que propuso la apertura del expediente disciplinario, lo que debiera haber provocado su obligada abstención. Como colofón a este cúmulo de despropósitos: su propuesta de dejarlo sin empleo y sueldo durante seis meses, lo que huele peor que la ya famosa mierda".



## SANIDAD

### Reunido el Grupo de Trabajo de retribuciones de la Mesa Sectorial del INGESA

En la reunión que se acaba de celebrar, USO ha planteado nuevamente el agravio comparativo que van a sufrir numerosos trabajadores del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (unos 500 destinados en Ceuta y Melilla), quienes a través de la presente negociación no verán aumentadas en nada sus retribuciones. Estos trabajadores sólo tendrán la irrisoria subida anual habitual – que USO no ha firmado en la Mesa General de la Función Pública-. Los afectados son el personal no sanitario (excepción celadores con turnos) y todo el resto de trabajadores que no realizan turnos, noches o guardias. Por otra parte se producen excesivas diferencias entre las subidas que se realizan en las guardias médicas de Hospital, respecto a las de los médicos de Primaria, no pasando las subidas en el resto de colectivos de alrededor de los 400 euros anuales. Una vez más, la Administración en vez de intentar consolidar las despobladas plantillas, sigue insistiendo en elevar la retribución exclusivamente por la cantidad de trabajo, no así por la calidad del mismo con lo que se motivaría a los trabajadores. De esta manera, quienes más cobran subirán nuevamente su sueldo aún más.

**Pacto para reducir el impacto social por la crisis de la Policlínica del Vallès**  
USO-Sanidad de Cataluña ha valorado positivamente el acuerdo entre el Servicio Catalán de Salud (SCS) y las Direcciones de los hospitales de Granollers, Sant Celoni y Mollet

con el comité de empresa de la Policlínica y sus plantillas, con el apoyo de las centrales sindicales con representación, entre las que se encuentra USO, con el fin de reducir al mínimo el impacto social por su decisión de suspender los conciertos con la Policlínica del Vallès. La decisión del SCS suponía la pérdida del 95% de la actividad del centro sanitario y en consecuencia ponía en cuestión su continuidad. El acuerdo al que se ha llegado supone la reubicación de los 139 trabajadores y trabajadoras en los citados hospitales por criterio de proximidad. Además, los derechos laborales del personal afectado no sufrirán cambios. De esta forma el pacto recoge uno de los objetivos centrales de la gestión sindical de esta crisis. Pese a todo, el sindicato lamenta la situación a la que ha llegado la Policlínica del Vallès motivada por una gestión nefasta.

Por otro lado, USO-Sanidad de Cataluña se ha dirigido a la Consejera de Salud, Sra. Marina Geli, solicitando que previamente a la tramitación y aprobación por el Parlamento catalán del proyecto de Ley de creación de la empresa pública Instituto Catalán de la Salud, previsto para el último trimestre de este año, convoque a una amplia representación de las organizaciones sindicales con presencia en la sanidad catalana para debatir su contenido. La propuesta se justifica



## SALUD LABORAL

### LA PREVENCIÓN DE RIESGOS NO ES UNA BROMA: ¡CUÍDATE!

Sólo hace falta echar un vistazo a los [datos de la siniestralidad laboral de 2004](#), para comprender que en la prevención nos la jugamos :

- 876.596 accidentes de trabajo que provocaron la baja en la jornada de trabajo.
- 865.167 siniestros resultaron accidentes leves.
- 10.474 siniestros resultaron accidentes graves
- 955 de ellos, resultaron accidentes mortales.

- España es el país de la UE con mayor siniestralidad, pese a que en 2004 hubo un descenso notable.

El sector laboral más castigado es el de Servicios, seguido de la Construcción. Ambos sectores tienen una marcada precariedad laboral y escasa formación e información en prevención de riesgos. Las Administraciones Públicas y la Sanidad no están exentas de los riesgos de siniestralidad laboral.

[Cuidate y permanece con gran atención previniendo riesgos](#)

## DE TODO UN POCO

### CITAS Y FRASES CELEBRES

- à Lo verdadero es demasiado sencillo, pero siempre se llega a ello por lo más complicado. George Sand
- à La verdad no está de parte de quién grite más. Rabindranath Tagore
- à Cree a aquellos que buscan la verdad, duda de los que la han encontrado. André Gide

- à El hombre que no teme a las verdades, nada debe temer a las mentiras. Thomas Jefferson.
- à Uno puede defenderse de los ataques; contra el elogio se está indefenso. Sigmund Freud.
- à Una injusticia hecha al individuo es una amenaza hecha a toda la sociedad. Montesquieu .
- à Cometer una injusticia es peor que sufrirla. Aristóteles.
- à Todo lo que nace proviene necesariamente de una causa; pues sin causa nada puede tener origen. Platón

## ZONA DEL INTERNAUTA

### CREAR UNA MARCA DE AGUA

Una marca de agua es una imagen, dibujo o fotografía que aparece en el fondo de un documento, detrás del texto y en una forma semi-transparente y difusa. Este tipo de imágenes es muy utilizada para aumentar el atractivo visual y mejorar la apariencia de los documentos importantes:

- a Para que la marca de agua aparezca en todas las páginas de un documento, es necesario insertarla como parte del encabezado/pie de página de cada sección. Utiliza el comando [Ver->ENCABEZADO Y PIE DE PÁGINA](#).
- a Haz clic en el área del encabezado, y emplea el comando [Insertar->IMAGEN](#).
- a Una vez que la imagen que has seleccionado aparece en el documento, selecciónala; si la barra de herramientas Imagen no se encuentra visible emplea el comando [Ver->BARRAS DE HERRAMIENTAS->IMAGEN](#).
- a Haz clic en el botón [CONTROL DE IMAGEN](#) de la barra de herramientas Imagen, y selecciona el subcomando [MARCA DE AGUA](#).
- a Haz clic con el botón secundario (derecho) del ratón sobre la imagen, y selecciona el comando [FORMATO DE IMAGEN](#).
- a En la ficha Diseño elige la figura representando a ["DETRÁS DEL TEXTO"](#) y haz clic en el botón Aceptar.
- a Cambia el tamaño de la imagen y su posición si lo crees necesario, y listo!
- a Haz clic en el botón [CERRAR](#) de la barra de herramientas ["ENCABEZADO Y PIE"](#) para volver a tu documento.